

RE: Notificación de subsanación | proceso LPN-CPJ-32-2023 | Contratación de servicios profesionales especializados para el desarrollo de software

Lady Jimenez <lady.jimenez@utreee.com>

Mar 5/3/2024 10:48 AM

Para:licitaciones-cpj <licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do>

CC:antonio.reyes@utreee.com <antonio.reyes@utreee.com>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

EF's Compilados 2023 - UTREEE, SRL..pdf; Aclaracion de notificacion de subsanable.pdf;

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

Buenas tardes

Un cordial saludo,

Por esta via anexamos carta aclaratoria de preguntas del proceso LPN-CPJ-32-2023.

Me reitero a la orden ante cualquier duda.

Saludos,

Lady Stasy Jimenez

Tel.: 809-794-6160/809-562-4100

Cel.: 849-358-6160

Email: lady.jimenez@utreee.com

www.utreee.com



Premio empresa
centroamericana del año 2023

IMPORTANT WARNING: This message is intended for the use of the person or entity to whom it is addressed and may contain information that is privileged and confidential, the disclosure of which is governed by applicable law. If the reader of this message is not the intended recipient, or the employee or agent responsible for delivering it to the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this information is **STRICTLY PROHIBITED**. If you have received this message in error, please notify us immediately.

ADVERTENCIA IMPORTANTE: Este mensaje está destinado al uso de la persona o entidad a la que se dirige y puede contener información privilegiada y confidencial, cuya divulgación se rige por la ley aplicable. Si el lector de este mensaje no es el destinatario o el empleado o agente responsable de entregarlo al destinatario, se le notifica que cualquier difusión, distribución o copia de esta información está **ESTRICTAMENTE PROHIBIDA**. Si ha recibido este mensaje por error, avisenos de inmediato.

---- El mar., 05 mar. 2024 10:15:08 -0400, **licitaciones-cpj <licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do>** escribió ----

Buenos días,

Gentil recordatorio.

Atentamente,



Gerencia de Compras
Consejo del Poder Judicial
República Dominicana

Av. Enrique Jiménez Moya esq. c/ Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N. Rep. Dom.

Tel. 809-533-3191 ext. 2009 • Código Postal: 1485

E-Mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do • Web: www.poderjudicial.gob.do

Twitter/Facebook/IG/YouTube/Flickr: PODERJUDICIALRD

Para consulta de este y otros procesos, les invitamos a visitar nuestra página de internet: <http://www.poderjudicial.gob.do>

De: licitaciones-cpj <licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do>

Enviado: viernes, 1 de marzo de 2024 2:33 p. m.

Para: antonio.reyes@utreee.com <antonio.reyes@utreee.com>; Lady Jimenez <lady.jimenez@utreee.com>

Cc: licitaciones-cpj <licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do>

Asunto: Notificación de subsanación | proceso LPN-CPJ-32-2023 | Contratación de servicios profesionales especializados para el desarrollo de software

Buenas tardes Sres. **UTREEE, S.R.L.**

En relación con el proceso de referencia, llevado a cabo para la **contratación de servicios profesionales especializados para el desarrollo de software**, y con el objetivo de clarificar el análisis realizado por los peritos, requerimos que nos aclaren los aspectos indicados en el documento adjunto para el estudio de su propuesta.

Tomar en cuenta la fecha y hora límite para remitir la documentación solicitada.

Recordamos que en el siguiente enlace se encuentran publicados todos los documentos relacionados a este proceso, el cual puede acceder haciendo clic en la dirección electrónica siguiente:

<https://transparencia.poderjudicial.gob.do/transparencia/compras/compartir?ID=227&TipoCompra=LP>, referencia LPN-CPJ-32-2023.

Confirmar la recepción de este correo electrónico.

Atentamente,



Gerencia de Compras
Consejo del Poder Judicial
República Dominicana

Av. Enrique Jiménez Moya esq. c/ Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N. Rep. Dom.

Tel. 809-533-3191 ext. 2009 • Código Postal: 1485

E-Mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do • Web: www.poderjudicial.gob.do

Twitter/Facebook/IG/YouTube/Flickr: PODERJUDICIALRD

Para consulta de este y otros procesos, les invitamos a visitar nuestra página de internet: <http://www.poderjudicial.gob.do>

“Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicitamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de los teléfonos que aparecen en la firma y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo, por lo que queda formalmente notificado que cualquier divulgación, distribución, reproducción o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido. Gracias”.

IMPORTANT WARNING: This message is intended for the use of the person or entity to whom it is addressed and may contain information that is privileged and confidential, the disclosure of which is governed by applicable law. If the reader of this message is not the intended recipient, or the employee or agent responsible for delivering it to the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this information is STRICTLY PROHIBITED. If you have received this message in error, please notify us immediately.

ADVERTENCIA IMPORTANTE: Este mensaje está destinado al uso de la persona o entidad a la que se dirige y puede contener información privilegiada y confidencial, cuya divulgación se rige por la ley aplicable. Si el lector de este mensaje no es el destinatario o el empleado o agente responsable de entregarlo al destinatario, se le notifica que cualquier difusión, distribución o copia de esta información está Estrictamente Prohibida. Si ha recibido este mensaje por error, avísenos de inmediato.



Santo Domingo, D.N.
05 de marzo del 2024

Dirigido A:
Poder del Judicial Dominicano
Proceso: LPN-CPJ-32-2023

Asunto: **Subsanaciones del proceso LPN-CPJ-32-2023**

Estimados Señores:

1. Evaluación de la documentación técnica

El equipo debe laborar por seis (6) meses en un horario de 8 horas de lunes a viernes, para un total de 160 horas mensuales. Los trabajos se realizarán de forma virtual. No cumple, indicar en que parte de su oferta técnica podemos validar el cumplimiento de este requerimiento. **No hicimos ningún aclaración en esa parte porque el pliego de condiciones se especifica que los trabajos serian de manera remota, estamos consiente de que las labores de esta forma de metodología a trabajar y confirmamos que estos recursos estarán disponible en dicho horario y de manera virtual.**

2. Evaluación de la documentación financiera

Observamos que existe una diferencia significativa en los montos presentados en el estado de situación financiera del año 2021 vs. con lo presentado en el estado comparativo del período 2022. **Debe considerar únicamente los últimos dos estados emitidos, los emitidos en 2024 que presentan comparativo 2023 y 2022 y los emitidos en 2023 que presentan el comparativo de 2022 y 2021 ya que en estos últimos se posteo una entrada de las cuentas por cobrar relacionadas, los estados financieros 2021 fueron presentado para fines contables y los 2022 están de acuerdo a la declaración de IR2.**

Atentamente



Antonio Reyes
Managing Partner





índigo

CONSULTORES
& AUDITORES

UTREEE, SRL.

Informe compilado de estados financieros
31 de diciembre de 2023

indigo.com.do



índigo CONSULTORES
& AUDITORES

UTREEE, SRL.

Informe compilado de estados financieros
31 de diciembre de 2023

UTREEE, SRL.

Índice
31 de diciembre de 2023

	Página(s)
Informe compilado sobre los estados financieros	1
Estados financieros compilados	
Estado de situación financiera	2
Estado de resultados	3
Estado de cambios en el patrimonio	4
Estado de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6 - 15



Informe compilado

A la Administración de
UTREEE, SRL.

Hemos compilado los estados financieros adjuntos de UTREEE, SRL., sobre la base de información que la administración nos ha proporcionado. Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 de UTREEE, SRL., el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

Alcance de la compilación

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

La administración es responsable de estos estados financieros y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

Conclusión

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no es requerido que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de estos estados financieros. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

indigo 

19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575

Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

C/Máximo Avilés Blonda, No. 32, Edif. Madelta IV,
Suite 201, Ens. Julieta Morales,
Distrito Nacional, República Dominicana
t. 809 683 7244
indigo.com.do
info@indigo.com.do

Member of

Alliance of
independent firms

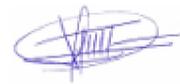
UTREEE, SRL.

Estado de situación financiera 31 de diciembre de 2023

	Notas	2023	2022
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo		RD\$ 414,303	RD\$ 701,041
Cuentas por cobrar, neto	4	13,528,283	10,311,985
Gastos prepagados		769,504	2,574,781
Total activos corrientes		<u>14,712,090</u>	<u>13,587,807</u>
Activos no corrientes			
Depósitos y fianzas		<u>234,338</u>	<u>234,338</u>
Total activos		<u>RD\$ 14,946,428</u>	<u>RD\$ 13,822,145</u>
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes			
Impuesto sobre la renta por pagar	6	RD\$ 612,828	RD\$ -
Otras cuentas por pagar		-	1,145,450
Total pasivos corrientes		<u>612,828</u>	<u>1,145,450</u>
Patrimonio de los accionistas			
Capital pagado		100,000	100,000
Resultado acumulado		<u>14,233,600</u>	<u>12,576,695</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>14,333,600</u>	<u>12,676,695</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>RD\$ 14,946,428</u>	<u>RD\$ 13,822,145</u>

indigo 

19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

UTREEE, SRL.

Estado de resultados Año terminado el 31 de diciembre de 2023

	Notas	2023	2022
Ingresos por servicios		RD\$ 32,234,220	RD\$ 24,807,479
Gastos operacionales	5	<u>(29,889,950)</u>	<u>(21,933,180)</u>
Ganancia operativa		2,344,270	2,874,299
Ingresos (gastos) financieros:			
Gastos financieros		<u>(74,537)</u>	<u>(574,977)</u>
Ganancia antes de impuestos sobre la renta		2,269,733	2,299,322
Impuestos sobre la renta	6	<u>(612,828)</u>	<u>-</u>
Beneficio neto		<u>RD\$ 1,656,905</u>	<u>RD\$ 2,299,322</u>

índigo

19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

UTREEE, SRL.

Estado de cambios en el patrimonio Año terminado el 31 de diciembre de 2023

	Capital pagado	Resultados acumulados	Patrimonio
	RD\$	RD\$	RD\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2022	100,000	10,277,373	10,377,373
Beneficio neto	-	2,299,322	2,299,322
Saldo al 31 de diciembre de 2022	100,000	12,576,695	12,676,695
Beneficio neto	-	1,656,905	1,656,905
Saldo al 31 de diciembre de 2023	100,000	14,233,600	14,333,600

índigo  **índigo**
19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

UTREEE, SRL.

Estado de flujos de efectivo Año terminado el 31 de diciembre de 2023

	2023	2022
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Ganancia neta	RD\$ 1,656,905	RD\$ 2,299,322
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Impuesto sobre la renta corriente	612,828	-
Cambios en activos y pasivos		
Cuentas por cobrar	(3,216,298)	692,471
Gastos prepagados	1,805,277	(1,593,652)
Depósitos y fianzas	-	89,099
Impuesto sobre la renta por pagar	-	(1,066,878)
Anticipos de clientes	-	(1,244,130)
Otras cuentas por pagar	(1,145,450)	1,145,450
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>(286,738)</u>	<u>321,682</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	(286,738)	321,682
Efectivo al inicio del año	701,041	379,359
Efectivo al final del año	<u>RD\$ 414,303</u>	<u>RD\$ 701,041</u>

indigo  indigo
19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2023

1. Entidad

UTREEE, SRL., (en lo adelante “la entidad”), persona jurídica con actividad comercial legalmente y quien actúa de conformidad con las leyes de la República Dominicana dedicándose a la prestación de servicios de consultoría de informática. Ha sido autorizado para operar en la República Dominicana, bajo el nombre UTREEE, SRL.

Su domicilio social está ubicado en la calle José Amado Soler, No. 49, Edificio Progressus, Santo Domingo, RD.

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por parte de la gerencia el 19 de febrero de 2024.

2. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se indican a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas consistentemente a todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

El estado de otro resultado integral no se presenta debido a que la entidad no ha tenido transacciones correspondientes a dicho estado.

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”). Los estados financieros se han elaborado bajo la convención de costo histórico.

La preparación de estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las áreas que involucran un alto grado de juicio o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativas a los estados financieros son reveladas en Nota 3.

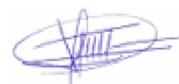
2.2 Cambios en las políticas contables y divulgaciones

(a) Normas y enmiendas adoptadas por la entidad en 2023 y 2022

- i. Clasificación de pasivos como corriente o no corrientes (enmiendas a la NIC 1) El IASB emitió una enmienda de alcance limitado a la NIC 1, “Presentación de estados financieros”, para

19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2023

aclarar que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o por los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento de pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la “liquidación” de un pasivo.

La enmienda requiere lo siguiente: 1- Los pasivos se clasifican como no corrientes si la entidad tiene el derecho sustantivo de diferir la liquidación durante al menos 12 meses al final del período sobre el que se informa. La enmienda ya no se refiere a derechos incondicionales, ya que los préstamos rara vez son incondicionales (por ejemplo, porque el préstamo podría contener convenios). 2- La evaluación determina si existe un derecho, pero no considera si la entidad ejercerá el derecho. Entonces, las expectativas de la gerencia no afectan la clasificación. 4- El derecho a diferir solo existe si la entidad cumple con las condiciones pertinentes en la fecha de presentación del informe. Un pasivo se clasifica como corriente si se viola una condición en la fecha del informe o antes, y se obtiene una exención después de la fecha del informe. Un préstamo se clasifica como no corriente si se infringe un pacto después de la fecha de presentación.

Estas modificaciones deben aplicarse para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, de manera retrospectiva, de acuerdo con la NIC 8. Se permite su aplicación anticipada.

- ii. NIIF 17, “Contratos de seguro”. Esta norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 y su alcance incluye los contratos de seguros (incluidos contratos de reaseguros emitidos y mantenidos) y los contratos de inversión con características de participación discrecional que emita, provisto que la entidad también emite contratos de seguro. Una entidad puede elegir aplicar la NIIF 15 en lugar de la NIIF 17 a estos contratos si se cumplen ciertas condiciones. La norma proporciona dos métodos para medir la responsabilidad por la cobertura restante de un grupo de contratos de seguro. Estos son el enfoque general y un enfoque simplificado de asignación de primas; sin embargo, el método que se utiliza no es una opción de política de contabilidad gratuita. La NIIF 17 también requiere explícitamente que los pasivos por siniestros sean descontados. Un requisito adicional que resultará en un cambio en la práctica para muchas entidades es que los costos de adquisición de pólizas se compensan con los pasivos de seguro. Sin embargo, una entidad también tiene la opción de simplemente contabilizar todos los costos de adquisición según se incurra, lo que puede simplificar la contabilidad. La fecha de vigencia de la NIIF 17 es el 1 de enero de 2021. Se permite su aplicación anticipada, pero solo si la NIIF 9 y la NIIF 15 también se han adoptado. Una diferencia clave en las disposiciones transitorias de la NIIF 17 en comparación con otras NIIF recientes como las NIIF 15 y 16 es que la NIIF 17 requiere que la información comparativa para el período anual de informe inmediatamente anterior se reexpres. Entonces, para una entidad de seguros con un cierre de diciembre, sus estados financieros del 31 de diciembre de 2021

índigo

19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575

 **índigo**



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2023

serán el primer conjunto de estados financieros presentados según la NIIF 17. Para determinar el saldo de apertura al 1 de enero de 2020, que será el punto de partida para la determinación de las cifras para el 31 de diciembre de 2020.

- iii. Definición de un negocio (enmiendas a NIIF 3) Las enmiendas aclaran que mientras los negocios tienen generalmente outputs, los outputs no son requeridos para que un conjunto integrado de actividades y activos califiquen como un negocio. Para ser considerado un negocio, un conjunto de actividades y activos adquiridos debe incluir, como mínimo, un input y un proceso sustantivo que en su conjunto contribuyen significativamente a la capacidad de crear outputs. Se proporcionan guías adicionales que ayudan a determinar si un proceso sustantivo ha sido adquirido. Las enmiendas introducen una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y activos adquiridos no es un negocio. Bajo la prueba de concentración opcional, el conjunto de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos está concentrado en un solo activo identificable o grupo de activos similares. Las enmiendas se aplican prospectivamente a todas las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos para las cuales la fecha de adquisición es en o después del comienzo del primer período anual que comienza en o después del 1 de enero de 2020.
- iv. Definición de Material (enmiendas a NIC 1 y NIC 8) Las enmiendas tienen la intención de hacer más fácil el entendimiento de la definición de material en NIC 1 y no tienen la intención de alterar el concepto subyacente de materialidad en las normas IFRS. El concepto de “ocultar” información material con información inmaterial ha sido incluido como parte de la nueva definición. El umbral para la materialidad que influencia a los usuarios ha cambiado desde “podría influenciar” a “podría razonablemente esperarse influenciar”. La definición de material en NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de material en NIC 1. Adicionalmente, el IASB modificó otras Normas y el Marco Conceptual que contienen una definición de material o se refieren al término “material”, para asegurar consistencia. Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada.
- v. Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7) Las enmiendas cubren los temas que afectan el reporte financiero en el período anterior al reemplazo de una tasa de interés de referencia existente con una tasa de interés alternativa y aborda las implicancias para requerimientos específicos de contabilidad de cobertura en NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, el cual requiere análisis prospectivo. (NIC 39 fue modificada, así como también NIIF 9 dado que las entidades tienen una elección de política contable cuando aplican por primera vez NIIF 9, la cual permite a las entidades continuar aplicando los requerimientos de contabilidad de cobertura de NIC 39). También se realizaron enmiendas a NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones relacionadas con revelaciones adicionales de la incertidumbre originada por la reforma de la tasa de interés de referencia. Los cambios en la Reforma sobre Tasas de Interés de

índigo

19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575

 **índigo**



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2023

Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7): (i) modifican requerimientos específicos de contabilidad de cobertura de manera que las entidades apliquen esos requerimientos de contabilidad de cobertura asumiendo que la tasa de interés de referencias sobre la cual los flujos de caja cubiertos y los flujos de caja del instrumento de cobertura están basados no será alterada como resultado de la reforma en la tasa de interés de referencia; (ii) son obligatorios para todas las relaciones de cobertura que sean directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia; (iii) no tienen la intención de entregar una solución de cualquier otra consecuencia originada por la reforma de la tasa de interés de referencia (si una relación de cobertura ya no cumple los requerimientos de contabilidad de cobertura por razones distintas de aquellas especificadas por las enmiendas, la discontinuación de la contabilidad de cobertura es requerida); y (iv) requiere revelaciones específicas acerca del alcance al cual las relaciones de cobertura de las entidades se ven afectadas por las enmiendas. Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020 y deben ser aplicadas retrospectivamente. Se permite su aplicación anticipada.

Para las normas y todas las enmiendas anteriores, la Entidad evaluó los impactos concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

2.3 Conversión en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

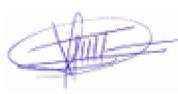
Los saldos incluidos en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la empresa opera (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional y de presentación de la entidad.

b) Transacciones y balances

Las transacciones en monedas distintas de pesos dominicanos (RD\$) se registran a la tasa de cambio vigente a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas en cambio resultantes de la realización de dichas transacciones y de la traducción a las tasas de cambio de fin de año de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, son reconocidas como ganancia o pérdida en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la tasa de cambio de moneda extranjera fue de RD\$58.26 y RD\$56.41 por cada US\$1.00, respectivamente.

 
19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575


Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2023

2.4 Activos financieros

La entidad clasifica sus activos financieros en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar, basado en la finalidad para la cual los activos financieros fueron adquiridos. La gerencia determina la clasificación de sus activos financieros en su reconocimiento inicial. Los préstamos y cuentas por cobrar comprenden “efectivo”, “cuentas por cobrar clientes” y “cuentas por cobrar relacionadas” en el estado de situación financiera.

Las adquisiciones o ventas de activos financieros son reconocidas a la fecha de la transacción, la cual es la fecha en la que la empresa se compromete a la adquisición o venta del activo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo han expirado o han sido transferidos y la empresa ha transferido substancialmente todos los riesgos y beneficios.

Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual a su valor razonable a la fecha de adquisición, más los costos atribuibles a la adquisición.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar con vencimientos no mayores a 12 meses se incluyen en los activos corrientes, excepto por aquellos vencimientos mayores a 12 meses después del cierre del período de reporte. Estos son clasificados como activos no corrientes. Inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posteriormente al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

2.5 Inventarios

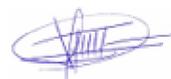
El inventario se valúa por el método de costo promedio, sin exceder su valor de realización. Se registra provisión para obsolescencia para aquellos inventarios de muy lenta rotación o no aptos para su uso.

2.6 Maquinaria, mobiliario y equipo y depreciación

La maquinaria, mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición menos depreciación y deterioro acumulado, si alguno. Las ampliaciones, renovaciones y mejoras son capitalizadas, mientras que las sustituciones, reparaciones y mantenimiento que no tienden a mejorar o extender la vida útil de los activos respectivos se cargan a los resultados de operaciones. Al momento del retiro u otra disposición, el costo del activo y la depreciación acumulada correspondiente se eliminan de las respectivas cuentas. Las ganancias o pérdidas en ventas o retiros se reflejan en los resultados de operaciones.

indigo  indigo

19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2023

La depreciación se determina sobre la base del método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de años de la vida útil de éstos, de la siguiente forma:

Descripción	Vida útil en años
Mobiliarios y equipos de oficina	4 años
Maquinaria y equipo pesado	7 años

2.7 Deterioro en el valor de los activos

Activos financieros

Los activos financieros son evaluados a la fecha del estado de situación financiera para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado solamente cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de que el activo haya sido reconocido (evento de pérdida) y que ese evento de pérdida tenga un impacto sobre los flujos futuros del activo financiero que pueda ser cuantificable. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados.

Activos no financieros

La empresa evalúa el deterioro de aquellos activos no financieros sujetos a depreciación o amortización para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen indicios de deterioro se estima su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta. El valor de uso es determinado en base a los flujos de efectivo descontados al valor presente utilizando una tasa de descuento que refleje la evaluación actual del mercado y el valor del dinero en el tiempo, así como el riesgo asociado al activo.

2.8 Cuentas y acumulaciones por pagar

Las cuentas y acumulaciones por pagar son obligaciones de pago por bienes y servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso normal del negocio. Estas cuentas se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento de un año o menos. En caso contrario se presentan como pasivos no corrientes.

2.9 Provisiones

Una provisión es reconocida cuando se tiene una obligación legal o contractual, como resultado de

 
19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2023

un suceso pasado, la cual es probable que se necesite utilizar recursos económicos para cancelar la obligación y que pueda ser estimada confiablemente.

2.10 Reconocimiento de ingreso y costos

Los ingresos ordinarios se reconocen durante el período en la medida de su realización. Los costos se reconocen en la fecha de cierre del ejercicio en la medida en que incurren.

2.11 Costo de beneficios a empleados

a) Beneficios por preaviso y cesantía

La ley requiere en determinadas circunstancias el pago de prestaciones laborales a los empleados. El valor de esta compensación depende de varios factores incluyendo el tiempo que ha trabajado el empleado y su nivel de remuneración. La empresa no realiza provisión contable por el monto total de los pagos de cesantía y preaviso requeridos por ley, sino que los realiza en caso de que ocurra dicha terminación.

b) Bonificación

La empresa otorga bonos a sus empleados en base a la antigüedad de su servicio, tal como es requerido por la Ley. Si ha tenido pérdidas en el período corriente, la Administración se reserva el derecho de determinar el valor de los bonos en base al desempeño de cada empleado en ese período. Los gastos por este concepto son cargados a los resultados del período en que ocurren.

c) Sistema de seguridad social

Según se establece en la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de seguridad social, y sus modificaciones, la empresa contribuye con el sistema de seguridad social el cual cubre con pensiones, seguro de salud y riesgos laborales a los empleados incapacitados y envejecientes, así como a sus sobrevivientes. Las contribuciones realizadas son reconocidas como gasto en el estado de resultados. La empresa no posee obligación adicional ni implícita diferente a la contribución del porcentaje requerido por Ley.

3. Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones contables, los cuales, por definición, raramente serán iguales a los resultados reales relacionados. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen supuestos significativos.

índigo

19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575

 **índigo**



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2023

4. Cuentas por cobrar

Los principales saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se detallan a continuación:

	2023 RD\$	2022 RD\$
Cientes	1,445,095	581,130
Relacionada	9,382,466	9,459,535
Otras	2,700,722	271,320
	<u>13,528,283</u>	<u>10,311,985</u>

5. Gastos operacionales

Un detalle de los gastos operacionales, que se presentan en el estado de resultados durante el período terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son como sigue:

	2023 RD\$	2022 RD\$
Gastos de personal	11,614,289	11,427,759
Gastos por trabajos suministros y servicios	18,274,038	10,437,111
Seguros	-	13,242
Otros	1,623	55,068
	<u>29,889,950</u>	<u>21,933,180</u>

6. Impuesto sobre la Renta

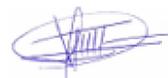
Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal No. 253-12, promulgada el 9 de noviembre de 2012, el Impuesto sobre la Renta corporativa aplicable a la Compañía para los períodos 2023 y 2022 se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley.

El código Tributario establece además un Impuesto anual sobre Activos del 1% que aplica sobre el valor en libros de los bienes en uso (activos fijos netos de depreciación) como se presentan en el estado de situación financiera. El impuesto sobre activos es un impuesto alternativo o mínimo, coexistente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

indigo

19 de febrero de 2024
ICPARD No. 99575

 indigo



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2023

Debido a que el impuesto sobre la renta liquidado para 2023 y 2022 fue mayor que el Impuesto a los Activos del mismo período, la empresa resultó pagando sobre el beneficio fiscal, sin embargo, para el 2023 la empresa generó un saldo a favor debido a que anticipó un monto mayor que el impuesto a pagar. Un detalle de la conciliación de los resultados antes de impuestos según libros con la renta imponible y el gasto de impuesto sobre la renta para propósitos fiscales, se resume a continuación:

	2023 RD\$	2022 RD\$
Renta neta imponible	2,269,733	3,951,403
Tasa de ISR	27%	27%
Impuesto sobre la renta	612,828	1,066,878
Anticipos pagados y compensados	(769,504)	(510,157)
Retenciones entidades del Estado	-	(100,762)
(Saldo a favor) ISR neto a pagar	(156,676)	455,959

7. Administración de Riesgos Financieros

Las operaciones de la empresa están expuestas a una variedad de riesgos financieros: Riesgos de mercado (que incluye el riesgo cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El riesgo financiero es evaluado por la Administración. Ellos identifican y evalúan los riesgos financieros de las operaciones en conjunto con la gerencia.

Riesgo de mercado

Riesgo cambiario

Se opera expuesto al riesgo de tipo de cambio en relación con el dólar estadounidense (US\$) y por tanto está expuesto a riesgo de fluctuación en tasas de cambio que surgen de operaciones comerciales futuras en activos y pasivos denominados en US\$.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina del efectivo, depósitos en bancos y cuentas por cobrar y consiste en que la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras. Este riesgo se considera mínimo, ya que los clientes pasan por un filtro de depuración continua y se establecen límites por tipo de cliente.

indigo

26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575

 indigo



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389

UTREEE, SRL.

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2023

Riesgo de liquidez

Este es el riesgo de que la entidad no mantenga suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos financieros, debido a la falta de coincidencia de términos o volúmenes de ingresos y pagos estimados. Para mitigar este riesgo, la empresa cuenta con el respaldo financiero de sus accionistas.

índigo 
26 de enero de 2023
ICPARD No. 99575



Stalin Pérez, Socio CPA
ICPARD No. 14389